



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA, HORAS EXTRAORDINARIAS A DOÑA BEATRIZ GUERRERO ZAMORA.

LA HIGUERA, 25 SEP 2013

**VISTOS:**

Lo establecido en la Ley N° 19.070, art. 48, "Estatuto de la Profesión Docente", modificada por el D.F.L. N° 1/1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, lo señalado en los arts. 29 al 32 del Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de reconocimiento y cancelación de trabajos extraordinarios presentada por la interesada:

**DECRETO EXENTO:** 003502 /

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes de Septiembre 2013, a la funcionaria Doña Beatriz Guerrero Zamora, Profesora de la Escuela "José Santos Ossa" de El Trapiche, jornadas de trabajos extraordinarios de 12 horas (Diurnas), realizadas en el mes de: Agosto de 2013 (Muestra Regional de Cueca Escolar 2013, 30 y 31 de Agosto).

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



~~CLAUDIO TORRES MIRALLES~~  
~~Secretario Municipal (s)~~

057



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
Alcalde (s)

**Distribución:**

- 1.- Interesada.
  - 2.- Archivo Depto. De Educación (2).
  - 3.- Finanzas Depto. De Educación.
- MPB/CTM/BLV/nvt.

Conet. Interna Daem: N° 07 68